



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Santa Lucía de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten el mal estado de todas las calles del barrio.

Que, esta situación se presenta especialmente en la calle Cerdeña entre Yugoslavia y Sánchez de Bustamante.

Que, es necesario se realicen obras de enripiado y cordón cuneta en la mencionada arteria.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM obras de Ripio y cordón cuneta en calle Cerdeña entre Yugoslavia y Sánchez

de Bustamante del barrio Santa Lucía..

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM se realicen obras de Ripio y cordón cuneta en calle Cerdeña entre Yugoslavia y Sánchez de Bustamante del barrio Santa Lucía..

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.